### REPUBLICA DE COLOMBIA **IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.030.678.461 CESPEDES DIAZ

APELLIDOS

LAURA TATIANA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1997
CUNDINAMENTO

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

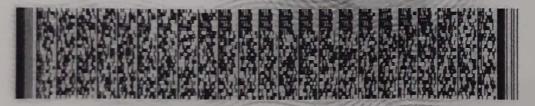
1.56

ESTATURA G.S. RH

10-JUN-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500150-00905048-F-1030678461-20170513

0055415505A 3

1264244950

## REPÚBLICA DE COLOMBIA **IDENTIFICACIÓN PERSONAL** CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 52.478.407 DIAZ BELTRAN

**APELLIDOS** 

**EVITH YOLIMA** 

NOMBRES

EVITH YOUND IRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

**ESTATURA** 

G.S. RH

29-JUN-1978

SEXO

03-AGO-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



A-1500150-00840127-F-0052478407-20160714

0050480010A3

1523981693

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

VALOR TOTAL FINANCIACIÓN

- •Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matricula.
- · El crédito interno unicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecunianos).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requenda.
- · La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- \*El estudiante debe cancelar la cuota inicial pactada sobre el valor de la matrícula, antes de formalizar el crédito

  \*Los pagos de las cuotas se pueden realizar mediante PSE, tarjeta crédito, Codensa, Tuya, Exito, cheques de gerencia o cesantías. Los pagos en efectivo se pueden realizar en bancos y corresponsales autorizados.
- · Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- \*Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- · Los estudiantes que se les otorque crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- · La tasa de interés es calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por la Institución...
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- · El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- · La Institución reporta para cobro pre jurídico la cartera interna en mora.

#### REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

- 1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
- 3. Presentar los documentos requeridos por la Institución el día de la solicitud del crédito

#### DOCUMENTOS SOLICITADOS

	Estudiante	CODEUDOR		
TIPO DE DOCUMENTO		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Formulario de solicitud de crédito	х			
Orden de matriculs	Х			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	×	×		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por contador público, adjuntar fotocopia cedula y tarieta profesional del contador al 150%			×	
Fotocopia del último recibo publico de energía donde sea visible la dirección,	х	X	X	х
Fotocopia de los desprendibles de las 2 últimas mesadas pensionales y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE	LAURA CE	spedes
c.c. 1030	678461 DE_	B0501A

C.C. 52478407 DE BOGOTO





**OBSERVACIONES** 



### Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

-	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	Name and Address of the Owner, where	OR SHAME WHEN SHEET		
CARTA	DE	MOTO	ICCIO	MEC	
CARTA	A DE II	NOIKI		MES	
Budget and the latest	N. SHIREWAY	CONTRACTOR OF THE			

PAGARÉ No. PL 20 Bogotá, D.C. Fecha / /	/Número SAP	
Señores CORPORACIÓN UNIVERSIT Ciudad Nosotros	y	
identificados como aparece solidarios, declaramos de oc Comercio, autorizamos expr UNITEC para llenar en cualqu Pagaré de la referencia, debid	al pie de nuestras firmas, quienes enformidad con lo establecido en el esa e irrevocablemente a la CORP uler tiempo y sin previo aviso los espa famente suscrito por nosotros en caso en las siguientes instrucciones:	ORACIÓN UNIVERSITARIA cios dejados en blanco en el

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: LAURA TATIANA CESPECES DIAZ		Nombre: EUITH YOUMA DIAZ BECTEAN	
Firma: LAURA CESPEDE	S	Firma: Ermy Young DIAZ B.	
No. de Identificación: 10	30678461	No. de Identificación: 5	2478407
Dirección: CIL 35 # GB B 19 500 Teléfono Fijo:	Ciudad: Co601A Teléfono celular: 3138547595	Dirección: CU 35 # 68 B 19 500 Teléfono Fijo:	Cludad: BOGOTA Teléfono celular: 3209803321







# Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de

2021

Versión: 3

PAGARÉ NoPL2  PAGARÉ POR LA SUMA DE \$()  FECHA VENCIMIENTO FINA	an ( ) (blimmer		
\$(	20/ () (Número	SAP	
\$()			
	L		
Nosotros:		Y	
vecinos de Bogotá, identificados hacemos constar: PRIMERO. O irrevocablemente a la CORPORI derechos, en sus oficin SEGUNDO. Por la mora en el pinterés de mora que se reconoce acepta como base probatoria la publicada la certificación que a plegales del acreedor o del tened cesión que de este crédito hiciero para ser constituidos en mora, y de nuestro acreedor ubicada en en el lugar que ella indique. CU cargo los gastos y costos que se pendiente a nuestro cargo intel Comercio, el acreedor o su tenera la tasa de mora señalada. QU cobro judicial o extrajudicialmen cargo el valor de los honorarios o modificación de la obligación a que aceptamos expresamente.	ago de la suma adeudada rá sobre la suma debida e copia simple de un diario ropósito expida la Superinte del presente título. TEFe el acreedor, renunciamos nos comprometemos en la la IARTO. Que, en caso de la coesionen por la cobrai rese de mora conforme a dor podrá exigir la liquidad liNTO. Que por el solo herite el presente documento profesionales de la cobran a nuestro cargo contenida	nuestras firmas, por medio o darios nos obligamos, a pa UNITEC, o a su orden o a que (\$	gar incondicional e uien represente sus suma total de ) moneda legal, o de este pagaré, el itida, para lo cual se nal donde aparezca nicio de las acciones side ahora cualquier les o extrajudiciales bida en la dirección d de Bogotá, D.C. o é, serán de nuestro nda judicial existen sa6 del Código del tereses pendientes, da entregar para su a, serán de nuestro prórroga, novación tamos desde ahora
a	puedan surgir conforme a e indivisibilidad de nuesi cación a lo estipulado. OC que cause el presente pag fuere necesario.	lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so aré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamenta ara llenar los espacios e	08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos
pagaré con carta de autorizaci En constancia firmamos en _ año 20			dedel
NOTA: Favor diligenciar obligati oficio	oriamente los campos de	color gris únicamente e im	primir en papel
DEUDOR (Est	tudiante)	EL CODELID	OR SOLIDARIO
Nombre: LAUCA TATIANA	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Nombre: EVITH YOUMA OIAZ PELTER	
		Firma: Et.74 YOUNA	
	0		
No. de Identificación: 103	The same of the sa		
No. de Identificación: 103	CE78461	No. de Identificación: 5	2478407
Dirección C1135 # 68 B 19 V.C. Telefono Fijo:	0678461		2478407